

Septiembre 29/00

2412

CONVERSION DEL CAPITAL EN  
DOLARES AMERICANOS,  
AUMENTO DE CAPITAL Y LA  
REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑIA EL DROGUISTA  
S.A. \*\*\*\*\*

CUANTIA: USD\$ 480,00 \*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de  
la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los veintinueve días del mes  
de Septiembre del año dos mil, ante  
mí, Abogada GLORIA LECARO DE  
CRESPO, Notaria Titular Novena del  
Cantón Guayaquil, comparece: el señor  
Químico Farmacéutico LUIS HERIBERTO  
**ORTEGA GARCIA**, a nombre y en  
representación de la Compañía ~~EL~~  
**DROGUISTA S.A.**, en su calidad de  
**Gerente General**, quien acredita su  
intervención con la copia de su  
nombramiento debidamente inscrito, el  
mismo que se encuentra en plena vigencia y  
se acompaña a esta escritura como documento  
habilitante, de estado civil casado, de ocupación  
Químico Farmacéutico. El compareciente es  
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
con domicilio y residencia en esta ciudad de  
Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para

República del  
Ecuador

NOTARIA  
NOVENA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo



1 celebrar todo acto o contrato, a quien de  
2 conocerlo doy fe. Bien instruido que fue con el  
3 objeto y resultados de esta escritura pública, a  
4 la que procede como ya queda indicado, para  
5 que la autorice me presenta la minuta siguiente:  
6 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase usted incorporar,  
7 en el registro de Escrituras públicas a su cargo,  
8 una por la cual conste la conversión del capital  
9 a Dólares americanos, el Aumento de Capital, y  
10 la Reforma del Estatuto de la compañía **EL**  
11 **DROGUISTA S. A.** que se denomina el tenor  
12 de la siguientes cláusula: **PRIMERA**  
13 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de  
14 la siguiente escritura el señor químico  
15 farmacéutico **LUIS HERIBERTO ORTEGA**  
16 **GARCIA** a nombre y como Gerente General,  
17 representante legal de la compañía **EL**  
18 **DROGUISTA S. A.** conforme consta de la  
19 copia de su nombramiento debidamente inscrito,  
20 que acompaña y expresamente autorizado por  
21 la Junta General de Accionistas, según copia  
22 certificada del acta que igualmente, acompaña  
23 para que ambos documentos sean agregados  
24 formando parte de esta escritura. **SEGUNDA:**  
25 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía **EL**  
26 **DROGUISTA S.A.** se constituyó bajo la  
27 denominación social de "Boticas y Droguería  
28 Julián Coronel Sociedad Anónima" mediante

República del  
Ecuador

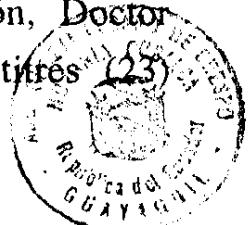


NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Cárcaro de Crespo

1 escritura pública autorizada por el Notario de  
 2 este cantón, Doctor Juan de Dios Morales Arauco,  
 3 el diecinueve (19) de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco (1945), e inscrita  
 4 en el registro mercantil del mismo cantón, el  
 5 dos (2) de marzo de mil novecientos cuarenta  
 6 y cinco (1945) b) Mediante escritura pública  
 7 otorgada ante el notario de éste cantón, Doctor  
 8 Juan de Dios Morales Arauco, el veinte (20) de  
 9 abril de mil novecientos cuarenta y cinco (1945), e inscrita en el Registro Mercantil del  
 10 cantón el dieciocho (18) de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, (1945) la  
 11 compañía cambió su denominación social de  
 12 "Botica y Droguería Julian Coronel Sociedad  
 13 Anónima " por la denominación nacional de  
 14 "El Drogista S. A." c) Mediante escritura  
 15 pública otorgada ante el Notario de éste  
 16 cantón, Doctor Juan de Dios Morales Arauco,  
 17 el veinte (20) de mayo de mil novecientos  
 18 cuarenta y seis (1946) e inscrita en el Registro  
 19 Mercantil del cantón, el veintinueve (29) del  
 20 mismo mes y año, la compañía El Drogista S.  
 21 A. aumentó su capital social que entonces era  
 22 de cincuenta mil sucre (S/.50.000,00) y reformó  
 23 sus estatutos. d) Mediante escritura pública  
 24 otorgada ante el Notario de este cantón, Doctor  
 25 Juan de Dios Morales Arauco, el veintitrés (23)



1 de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho  
2 (1948) e inscrita en el Registro Mercantil del  
3 cantón, el veintiocho (28) de agosto de mil  
4 novecientos cuarenta y ocho (1948) se aumentó  
5 el capital social de la compañía a trescientos  
6 mil sures (S/. 300.000,oo). e) El diecisiete (17)  
7 de diciembre de mil novecientos sesenta y  
8 cinco (1965) por escritura pública otorgada ante  
9 el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo  
10 Falconí Ledesma e inscrita en el Registro  
11 Mercantil del cantón el veintisiete (27) de  
12 diciembre de mil novecientos sesenta y cinco  
13 (1965) se prorrogó el plazo de la compañía  
14 **El Drogista S. A.** hasta el treinta y uno (31)  
15 de diciembre de mil novecientos ochenta y  
16 cinco (1985). f) Mediante escritura pública  
17 otorgada el catorce (14) de junio de mil  
18 novecientos setenta y siete (1977) ante el  
19 notario de este cantón, Doctor Jorge Maldonado  
20 Renella e inscrita en el Registro de este cantón  
21 el diecinueve (19) de octubre de mil  
22 novecientos setenta y siete (1977) se elevó el  
23 capital social de la compañía a seiscientos mil  
24 sucre (S/. 600.000,oo) y se reformó su estatuto  
25 social. g) El diez (10) de febrero de mil  
26 novecientos ochenta y cuatro (1984) por  
27 escritura pública otorgada ante la Notaria  
28 Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora

República del  
Ecuador

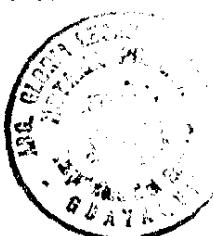


NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Crespo

1 Norma Plaza de García e inscrita el cuatro (4)  
 2 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro  
 3 (1984) se elevó el capital social de la compañía  
 4 a dos millones de sucre (S/.2'000.000,00), y se reformó  
 5 su estatuto social, ademas se prorrogó  
 6 el plazo de duración de la compañía hasta el  
 7 treinta y uno (31) de diciembre del año dos  
 8 mil treinta y uno (2031). h) El cuatro (4) de  
 9 julio de mil novecientos noventa y cuatro  
 10 (1994), por escritura pública otorgada ante la  
 11 Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil,  
 12 Doctora Norma Plaza de García e inscrita el  
 13 nueve (9) de agosto de mil novecientos noventa  
 14 y cuatro (1994) la compañía volvió a aumentar  
 15 su capital social, de tal forma que ese alcanzo  
 16 la suma de ocho millones de sucre y reformo  
 17 su estatuto social en ese sentido. i) La Junta  
 18 General de Accionistas en sesión celebrada el  
 19 día veinticinco (25) de septiembre del año dos  
 20 mil resolvió, aumentar el capital social de la  
 21 compañía, convertirlo a dólares de los Estados  
 22 Unidos de América y Reformar el Estatuto de  
 23 la compañía en ese sentido. **TERCERA:**  
 24 **DECLARACIONES.-** Presupuestos estos  
 25 antecedentes, el Señor Luis Heriberto Ortega  
 26 García a nombre y en representación de la  
 27 compañía **EL DROQUISTA S.A.**, en  
 28 cumplimiento de lo resuelto por la Junta



1 General de Accionistas ya mencionada,  
2 DECLARA: Convertido el capital de la  
3 compañía, de **OCHO MILLONES DE**  
4 **SUCRES (S/. 8'000.000,oo)** a **TRESCIENTOS**  
5 **VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS**  
6 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$320,oo);**  
7 Aumentado el capital suscrito de la compañía a  
8 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**  
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
10 **(USD\$800,oo)**, dividido en **OCHOCIENTAS**  
11 **(800) acciones nominativas, ordinarias de un**  
12 **dólar (USD \$1,oo) de los Estados Unidos de**  
13 **América cada una; y consecuentemente**  
14 **reformado el Estatuto Social, todo en los**  
15 **términos que constan del Acta de Junta general**  
16 **de Accionistas que se acompaña para que sea**  
17 **agregada a este instrumento; y, bajo la**  
18 **gravedad del juramento, declara: Que el capital**  
19 **materia del aumento se encuentra correctamente**  
20 **integrado y su valor ingresado a la contabilidad**  
21 **de la compañía. Agregue Usted, Señora Notaria,**  
22 **las demás formalidades para la plena validez de**  
23 **esta escritura, incorporando los documentos**  
24 **habilitantes que se acompañan, (Firma Illegible).**  
25 **ABOGADA LAURA FRANCO ALVARADO**  
26 **Registro número siete mil ciento treinta y uno**  
27 **Colegio de Abogados del Guayas. HASTA**  
28 **AQUI LA MINUTA.- Es copia.- En**

1 consecuencia el otorgante se afirma en el  
2 contenido de la preinserta minuta que autorizo,  
3 la misma que se eleva a Escritura Pública.  
4 Quedan agregados a ésta todos los documentos  
5 de Ley✓ El compareciente me presentó sus  
6 respectivos documentos de identificación  
7 personal. Leída que fue la presente Escritura  
8 Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y  
9 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en  
10 todas y cada una de sus partes, se afirma,  
11 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la  
12 Notaria; de todo lo cual, DOY FE. ✓

República del  
Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
de Guayaquil



Mag. Gloria  
Lecaro de Crespo

16  
17 QUIM. FARM. LUIS HERIBERTO ORTEGA  
18 GARCIA  
19 C.C. 0900107749  
20 POR EL DROQUISTA S.A.  
21 R.U.C. 0990003394001

23  
24 LA NOTARIA  
25  
26  
27  
28 ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO



0000006

República del  
Ecuador

A CONTINUACION:

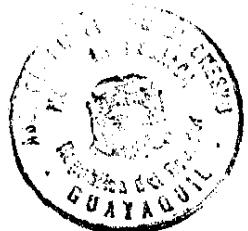


OTARIA  
NOVENA  
CANTON GUAYAQUIL

# DOCUMENTOS HABILITANTES



Abg. Gloria  
de Crespo



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EL DROGUISTA S.A., celebrada el 25 de Septiembre del 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2000, a las 17h00, en el local social ubicado en Luis Urdaneta No. 2000 y Carchi, se encuentran presentes los accionistas de la compañía EL DROGUISTA S.A.: Dr. Heriberto Ortega Moreira, dueño de cinco mil ciento siete acciones de un mil sucre cada una; Químico Farmacéutico Luis Heriberto Ortega García dueño de mil cuatrocientas cuarenta acciones de un mil sucre cada una; Ingeniero Comercial José Fernando Ortega García dueño de un mil cuatrocientas cuarenta acciones de un mil sucre cada una; y Señora María Leonor García de Ortega dueña de trece acciones de un mil sucre cada una, quienes resuelven instalarse en Junta General de Accionistas para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Convertir el capital social de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, y elevar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
- 2) Aumentar el capital social a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, reformar los Estatutos y
- 3) Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Estando reunida la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y que asciende a OCHO MILLONES DE SUCRES, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la junta. Preside la sesión el titular, Doctor Heriberto Ortega Moreira y actúa en la secretaría el Gerente General de la compañía Q.F. Luis Heriberto Ortega García.

De inmediato se pasa a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, para lo cual, el señor Doctor Heriberto Ortega Moreira, solicita la palabra y explica a la sala que, como es de conocimiento de los accionistas, las últimas reformas a la Ley de Compañías, introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, obligan a las compañías a expresar el valor de sus capitales en Dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus acciones, la contabilidad, los libros sociales y todo lo relacionado con valores en sucre, por lo que es necesario que la Junta General resuelva lo procedente. Que es necesario también aumentar el capital social para un mejor desempeño en las operaciones y negocios de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad RESUELVE: 1) Convertir el capital social de la compañía a TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y elevar el valor de las acciones, que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a un dólar de los Estados Unidos de



América, sustituyendo las acciones actuales por trescientas veinte acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Canjeando a los accionistas los títulos de las acciones que actualmente poseen y que han sido redistribuidas a los accionistas, de mutuo acuerdo, en la siguiente proporción: el Dr. Heriberto Ortega Moreira, recibirá 201 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Q.F Luis Heriberto Ortega García, recibirá 57 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Ing. Com. José Fernando Ortega García, recibirá 57 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora María Leonor García de Ortega, recibirá 5 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) Aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CUATROCIENTAS OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que son suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía en la siguiente proporción: El Dr. Heriberto Ortega Moreira suscribe 302 nuevas acciones, y paga el 100% de su valor es decir la suma de TRESCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, tomados de la cuenta de Reserva Facultativa que por mayor valor, consta en la contabilidad de la compañía; siendo entonces propietario de 503 ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Luis Heriberto Ortega García suscribe 86 acciones, y paga el 100% de su valor, es decir, OCHENTA Y SEIS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, tomados de la cuenta de reserva facultativa que por mayor valor, consta en la contabilidad de la compañía; resultando propietario de 143 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor José Fernando Ortega García suscribe 86 nuevas acciones, y paga el 100% de su valor es decir la suma de OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, tomados de la cuenta de reserva facultativa que, por mayor valor, consta en la contabilidad de la compañía; siendo entonces propietario de 143 ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la señora María Leonor García de Ortega suscribe 6 nuevas acciones, quien paga el 100% de su valor es decir, la suma de SEIS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, tomados de la cuenta de reserva facultativa que por mayor valor, consta en la contabilidad de la compañía; resultando propietaria de 11 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y 3) Reformar las cláusulas cuarta y quinta del estatuto social en los siguientes términos:

CLAUSULA CUARTA: El Capital de la sociedad asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**CLÁUSULA QUINTA:** El capital social de El Drogista S.A. es de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas, inclusive.

La sala resuelve además, autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites que fueren necesarios para el ~~00000~~ perfeccionamiento de estas resoluciones y otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que leída una vez reinstalada la Junta, es aprobada pro unanimidad, suscribiéndola en señal de aceptación. El Presidente levanta la sesión a las 18h55. f) Dr. Heriberto Ortega Moreira; f) Q.F Luis Heriberto Ortega Garcia. f) Ing. Com. José Fernando Ortega Garcia; Sra. María Leonor García de Ortega.

Certificación.- Certifico que el documento que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 25 de septiembre del 2000.

**Q.F. Luis Heriberto Ortega García  
GERENTE GENERAL**

**CERTIFICO:** Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES (3) folios S uan ES selladas y rubricadas por la secretaria Notarial, es exacta al original que he tenido a la vista; de la que conservo una copia con la presente razón; d. e mividad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley 10.000 referenda por el Decreto Supremo Número 2336, de 21 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2005

# ~~NOTICIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL~~



Guayaquil, Abril 29 de 1.999

Señor G.F.  
HERIBERTO ORTEGA GARCIA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

J  
060000

Completo informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ~~EL DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA~~ se celebró el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo expuesto en las cláusulas decima octava y decima novena del Estatuto Social de El Droguista Sociedad Anonima a Usted le corresponderá representar judicial, extra-judicial y administrativamente a la Compañía conjunta o separadamente con el PRESIDENTE.

EL DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó con la denominación social de Botica u Droguería Julian Coronel S.A. mediante escritura otorgada ante el notario de este cantón Dr. Juan de Dios Morales Araujo, el 19 de Febrero de 1.945, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 2 de marzo de 1.945. Cambio su denominación por la de EL DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón Dr. Juan de Dios Morales Araujo el 20 de abril de 1945 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Mayo de 1945.

Asegurandole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones quedo de usted.

Atentamente,

DR. HERIBERTO ORTEGA MORENO  
PRESIDENTE

Recibo el cargo  
fecho el supra

G.F. HERIBERTO ORTEGA GARCIA  
C.I. 0900107749



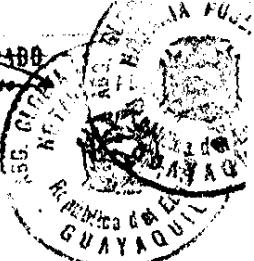
En la presente fecha queda inscrito ante  
Notariado de **GERENTE GENERAL**,  
Folio 585901

1996. Se establecen los siguientes datos para los  
impuestos correspondientes.

Guayaquil, 22 de Octubre de 1999

1600. CARLOS VENDE ALVARADO  
Registrante: Alvarado, Carlos  
del Canto. Guayaquil

RM: 22/10/99  
+ 5 años  
22/10/2004



**CERTIFICO:** Que el escrito y reverso de  
la presente falso, y es conforme al  
original que se les fue exhibido del que  
con anterioridad con la misma razón;  
de acuerdo a lo establecido en el artículo  
134 del Código Civil, el día 29 de Septiembre del  
año 2000, ante mí, en la ciudad de Guayaquil  
Provincia de Guayas, Ecuador.

Guayaquil, 29 de Septiembre del 2000

*Olivia Flores de Velasco*  
Abogada y Notaria de Oficio  
Notaría Notarial del Cantón Guayaquil

Ra-

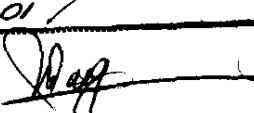
ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0008423, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiseis de Diciembre del dos mil, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 4 de Enero del 2001. QM/031

  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-1J-0008423, dictada el 26 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Convención, El Paseo de Capital Secreto y La Reforma del Estatuto, de la Compañía El Proquisita Sociedad Anónima.

de fojas 29478 /  
a 29491, número 6631 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8-647 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Mayo 23 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (ron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-  
Guayaquil, Mayo 23 del 2001 /  


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dezón: En esta fecha queda archivado el Certificado  
de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil  
Guayaquil, Mayo 23 del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

